

TERMINAL DE OMNIBUS CORDOBA S.E.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre.

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022


Contenido

- Estados contables correspondientes al ejercicio económico N°10 iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2022 (presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022, en pesos):
 - Estado de situación patrimonial
 - Estado de resultados
 - Estado de evolución del patrimonio neto
 - Estado de flujo de efectivo
 - Notas
 - Anexos

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba


C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8



Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE



Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Bv. Perón N° 380 - Córdoba - Provincia de Córdoba

EJERCICIO ECONÓMICO N° 10 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2022

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Actividad principal: Administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), así como sus espacios anexos y de vinculación.

Naturaleza jurídica: Sociedad del Estado, creada por Ley Provincial N° 10.142 del año 2013.

Inscripta en Inspección de Personas Jurídicas: Resolución N° 2323/2013 B. Registro Público de Comercio Matricula N° 13449-A.

Capital: Asciede a la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000).

Clave única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-71404535-7.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre - en pesos – Nota 2.2)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	15.736.526	21.440.923
Créditos por Servicios (Nota 4.b)	13.810.466	36.554.339
Aportes Gubernamentales (Nota 4.c)	39.355.335	3.850.295
Otros Créditos (Nota 4.d)	3.030.748	21.551.132
Total activo corriente	<u>71.933.075</u>	<u>83.396.689</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros Créditos (Nota 4.d)	105.016.140	173.035.971
Bienes de Uso (Anexo I)	776.116.540	847.113.064
Total activo no corriente	<u>881.132.680</u>	<u>1.020.149.035</u>
Total del activo	<u><u>953.065.755</u></u>	<u><u>1.103.545.724</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (Nota 4.e)	33.866.529	28.523.343
Deudas Sociales (Nota 4.f)	10.312.370	10.858.627
Deudas Fiscales (Nota 4.g)	5.846.783	1.610.777
Anticipos de clientes	140.546	213.533
Total pasivo corriente	<u>50.166.228</u>	<u>41.206.280</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas Fiscales (Nota 4.g)	120.093.507	227.440.319
Total pasivo no corriente	<u>120.093.507</u>	<u>227.440.319</u>
Total del pasivo	<u><u>170.259.735</u></u>	<u><u>268.646.599</u></u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	782.806.020	834.899.125
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>953.065.755</u></u>	<u><u>1.103.545.724</u></u>

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
 Contador Público (U.N.C.)
 Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)

	2022	2021
Ingresos por Servicios (Nota 4.h)	290.529.543	228.489.504
Ingresos Fondos Presupuestarios (Nota 4.i)	70.411.238	158.455.650
TOTAL DE RECURSOS DEL EJERCICIO	360.940.781	386.945.154
GASTOS		
Gastos de Administración (Anexo II)	(427.485.287)	(421.113.356)
Gastos de Comercialización (Anexo II)	(5.578.462)	(4.329.028)
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	(433.063.749)	(425.442.384)
SUBTOTAL RESULTADOS OPERATIVOS	(72.122.968)	(38.497.230)
Otros Ingresos (Nota 4.j)	39.240	-
Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM)	7.138.248	(9.099.892)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(64.945.480)	(47.597.122)
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.f)	12.852.375	(24.158.949)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(52.093.105)	(71.756.071)

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

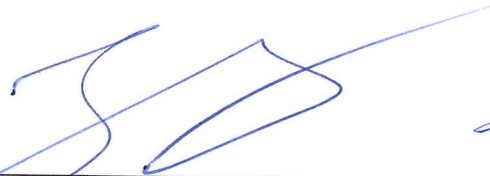
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO


**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)


Rubros	Aportes del Estado Provincial			Resultados acumulados				
	Capital	Ajuste de Capital	Total	Ganancias reservadas		Resultados no asignados	Total 31/12/22	Total 31/12/21
				Reserva Legal	Total			
Saldo al inicio del ejercicio	1.000.000	23.876.011	24.876.011	3.796.737	3.796.737	806.226.377	834.899.125	906.655.196
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(52.093.105)	(52.093.105)	(71.756.071)
Saldos al cierre del ejercicio	1.000.000	23.876.011	24.876.011	3.796.737	3.796.737	754.133.272	782.806.020	834.899.125

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

 Julio L. Peralta
 Contador Público (U.N.C.)
 Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba
 C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8


 Sr. Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE


 Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE


 Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

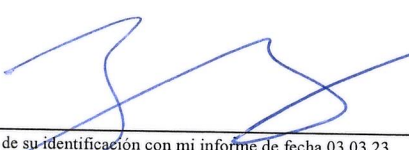
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO


**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**


(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)

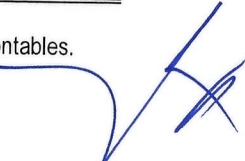
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	21.440.923	8.859.815
Efectivo al cierre del ejercicio	15.736.526	21.440.923
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	<u>(5.704.397)</u>	<u>12.581.108</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(52.093.105)	(71.756.071)
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(12.852.375)	24.158.949
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciaciones	86.091.725	85.356.039
RECPAM	(7.138.248)	9.099.892
Cambios en activos y pasivos operativos		
Variaciones en cuentas por cobrar	6.914.321	9.939.766
Variaciones en otros créditos	(38.900.333)	(47.621.641)
Variaciones en cuentas por pagar	29.187.387	(48.167.258)
Variaciones en deudas sociales	6.020.122	(3.473.201)
Variaciones en deudas fiscales	9.021.951	78.273.268
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	<u>26.251.445</u>	<u>35.809.743</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por compras de bienes de uso	(15.095.201)	(11.895.510)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(15.095.201)</u>	<u>(11.895.510)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
No posee	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) /generado por las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>-</u>
RECPAM del Efectivo y equivalentes	<u>(16.860.641)</u>	<u>(11.333.125)</u>
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	<u>(5.704.397)</u>	<u>12.581.108</u>

Las notas 1 a 8 y anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
 Contador Público (U.N.C.)
 Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba


Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE


Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)

1. INFORMACION GENERAL

La TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO (TOCSE) es una persona jurídica de derecho público, que se rige por las disposiciones de su propio Estatuto Social y por las Leyes Nacionales N° 20.705 y N° 19.550, complementarias y modificatorias. La TOCSE funciona en el ámbito del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Ley N° 10.337 Ratificación Decreto N° 1615/16 – Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo).

A partir de la sanción de la Ley Provincial N° 10.142, el 10 de abril del 2013, se sancionó el Estatuto Orgánico que rige la actividad de la empresa, siendo su objeto la administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.

Para el cumplimiento del objeto por el cual fue creada la TOCSE, y a partir de la sanción de las Ley Provincial N° 10.142, se asignan a la TOCSE los bienes inmuebles y muebles que conforman el complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación, como los demás activos incluyendo marcas y derechos intelectuales, siempre que, en ambos casos bienes y activos se encuentren afectados a las actividades vinculadas con el objeto de La TOCSE, a cuyo fin el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá por el área competente, la realización de un inventario y la tasación que correspondan, y efectuará las transferencias que fueren menester.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Según Art.16 del Estatuto Social, las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deben destinar a:

- a) Reserva legal prevista en el artículo 70 de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias;
- b) Ejecución de las obras necesarias para el correcto mantenimiento y conservación de la totalidad de los bienes que conforman los edificios de la "ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS", como así también para el desarrollo de obras de infraestructura y equipamiento;
- c) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico;
- d) Las provisiones especiales que la Asamblea resuelva, y
- e) El remanente íntegro, a la promoción, modernización, mejoramiento y fiscalización del sistema de transporte en su totalidad, que se deberá transferir a una cuenta especial que será creada al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

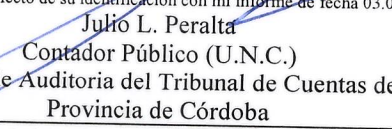
Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECBA).

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Córdoba se refiere a las normas contables emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECBA, con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica (RT) N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PyMES)".

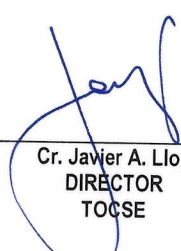
Los estados contables se exponen en pesos sin decimales al igual que las notas y anexos.

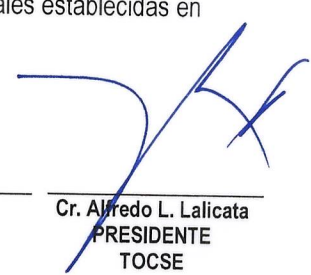
Para cuestiones de exposición se aplican las normas particulares para entes comerciales, industriales y de servicios establecidas en la RT 9, complementada por las normas de exposición generales establecidas en la RT 8.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23


Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8


Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE


Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

2.1.1. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte del directorio de la TOCSE, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, y resultados, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.1.2. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio del directorio de la TOCSE, y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, las NIIF para PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

2.2. Unidad de medida Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de diciembre de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, conforme las disposiciones establecidas en las RT 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT 39 y por la Interpretación 8, normas emitidas por la FACPCE, y adoptadas por el CPCECBA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii) La RT 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la FACPCE.
- iii) La Resolución JG N° 539/18 y modificatorias de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT 17 y en la Interpretación 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT 17), declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1 de julio de 2018 y requiere aplicar la RT 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv) La Resolución N° 69/18 del CPCECBA, que incorpora como norma técnica obligatoria la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE y dispone la implementación del ajuste por inflación para cierres de ejercicios (anuales e intermedios) a partir del 01/07/2018 inclusive.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 95% y 51% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Simplificaciones utilizadas por el ente en el proceso de reexpresión de los estados contables.

La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones y opciones, de las cuales la TOCSE ha optado por:

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b) de dicha resolución y la RT 6.
- La TOCSE presenta el estado de flujo de efectivo por el método indirecto, y expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del ejercicio a los resultados financieros y por tenencia y el RECPAM generados por el efectivo y equivalentes de efectivo. La Interpretación 2 de la FACPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La TOCSE ha elegido no revelar el importe de esa variación de acuerdo a la opción establecida en la sección 3.7 de la Resolución JG N° 539/18.

Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC.

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

2.3. Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos

- En moneda nacional: a su valor nominal.

b) Créditos y deudas

- Corresponden principalmente a saldos en moneda nacional, los cuales han sido valuados a su valor nominal. Los mismos no han sido descontados a su valor presente debido a que el efecto de tal valuación no es significativo.

- Se incorpora al rubro la cuenta Previsión para deudores incobrables, en moneda nacional.

c) Bienes de uso

- El inmueble afectado al desarrollo de la actividad pertenece al Gobierno de la Provincia de Córdoba y se encuentra en disposición de la TOCSE en virtud del Contrato de Comodato firmado con fecha 30 de abril del 2013. Se aplica el Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales RT 16 punto 4.1.1 Elementos de los Estados Contables Activos, el cual establece que *"Un bien tiene valor de uso cuando el ente puede emplearlo en alguna actividad productora de ingresos. En cualquier caso, se considera que algo tiene valor para un ente cuando representa fondos o equivalentes de fondos o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de fondos o equivalentes de fondos. De no cumplirse este requisito, un objeto no constituye (para el ente en cuestión) ni un bien ni un activo....El carácter de activo no depende ni de su tangibilidad ni de la forma de su adquisición (compra, producción propia, donación u otra) ni de la posibilidad de venderlo por separado ni de la erogación previa de un costo ni del hecho de que el ente tenga la propiedad."* Como consecuencia, se incluye el inmueble afectado al desarrollo de la actividad dentro de los Bienes de Uso de la TOCSE.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- Las obras fueron realizadas sobre el inmueble utilizado para la explotación de la actividad objeto de la TOCSE y se utiliza el criterio de valuación y/o activación según RT 17.
- Las restantes clases de bienes de uso han sido medidas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio.
- Los bienes de uso se deprecian a partir del año de su incorporación. La depreciación es calculada sobre los valores reexpresados de los respectivos activos por el método de línea recta. La vida útil de cada bien, corresponde a criterios y estándares razonables en función de la experiencia acumulada por la Dirección de la TOCSE.
- Los valores así determinados no superan su valor recuperable.
- El valor neto de los bienes de uso no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo I.

d) Cuentas del patrimonio neto

- Capital: ha sido medido a su valor de origen reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del Capital".
- Resultados no asignados: corresponden a resultados sin asignación específica. Fueron determinados de acuerdo a los resultados no asignados correspondientes al 31 de diciembre de 2021, reexpresados en moneda de cierre del presente ejercicio aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.2, considerando los movimientos del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

e) **Cuentas del estado de resultados**

Se han aplicado los siguientes criterios:

- Registración contable y tratamiento de los fondos presupuestarios transferidos por la Provincia de Córdoba:

La TOCSE tiene como finalidad cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas por la Ley propia de su creación. Para el cumplimiento de sus fines, tanto en materia de recursos como de gastos, la TOCSE se encuentra dentro del Presupuesto General del Sector Público Provincial no Financiero aprobado anualmente por la Legislatura y, dentro de dicho marco los fondos y/o transferencias que recibe del Estado Provincial para el cumplimiento de su objeto Social, constituyen recursos de naturaleza presupuestaria.

Cabe señalar que, si bien la TOCSE posee una personalidad jurídica con patrimonio propio e individualización presupuestaria y, por ende, no integrante de la Administración General, el Balance de la TOCSE debe obrar como Anexo a la Cuenta de Inversión de cada cierre del ejercicio fiscal, por así expresamente disponerlo la Ley Provincial N° 9.086 de Administración Financiera artículo 90. En función de lo expuesto y, en relación a la registración y/o contabilización de los fondos y/o transferencias que recibe la TOCSE del Estado Provincial, como la utilización de los mismos, al tener su origen en un recurso presupuestario aprobado por una Ley Provincial de cumplimiento obligatorio Ley de Presupuesto, corresponde que sean registrados y/o contabilizados atendiendo a su naturaleza y su correspondencia con la ejecución presupuestaria.

En otro orden, cabe destacar que en el marco de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a la que adhirió la Provincia de Córdoba mediante Ley Provincial N° 9.237, todos los Organismos y Empresas del Estado Provincial se encuentran obligadas a presentar periódicamente ejecuciones presupuestarias. Que atento a lo expuesto y a los fines de exponer correctamente la ejecución presupuestaria corresponde que la TOCSE registre los fondos y/o transferencias que recibe del Estado Provincial como "ingresos", en contraprestación a los "gastos" en que incurrirá para dar cumplimiento con los fines específicos de su creación, todo en consonancia con la ejecución de un presupuesto anual aprobado por Ley.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se computaron a su valor nominal y se reexpresaron mediante la aplicación de coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, según lo mencionado en la Nota 2.2.

f) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

En lo que respecta a los ingresos y gastos gravados en el impuesto a las ganancias, la TOCSE determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa impositiva vigente sobre la utilidad impositiva del ejercicio. De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes, la TOCSE determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente en el país.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

Cuando existen quebrantos impositivos acumulados susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras, o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias es un activo, se reconocen contablemente dichos créditos en la medida en que la Dirección de la Sociedad estime que su aprovechamiento sea probable.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó la Ley N°27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública", la cual establece entre otras cuestiones la suspensión de la reducción de la alícuota al 25% hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.

Con fecha 16 de junio de 2021 el poder ejecutivo promulgó la ley N°27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Ley N° 27.260 modificó la ley de impuesto a las ganancias para empresas de la siguiente manera:

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
-	5.000.000	-	25%	-
5.000.000	50.000.000	1.250.000	30%	5.000.000
50.000.000	En adelante	14.750.000	35%	50.000.000

- a) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- b) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

La Ley N° 27.430 con las modificaciones de la Leyes N° 27.468 y N°27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- a) el ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- c) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes; y

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peratta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

d) el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y

e) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Cabe destacar que durante el ejercicio fiscal 2022, la TOCSE registró un quebranto como resultado en el impuesto a las ganancias, derivado exclusivamente de la aplicación del ajuste por inflación impositivo, en virtud de que todavía no ha generado ingresos derivado de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se cumplieron los parámetros establecidos en la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

Apertura del cargo a resultados

Al 31 de diciembre de 2022 la TOCSE ha estimado un quebranto en concepto de resultado fiscal.

La apertura del cargo a resultados por impuesto a las ganancias al cierre es la siguiente:

	<u>31.12.2022</u>
Impuesto a las ganancias determinado	-
Variación en diferencias temporarias	<u>12.852.375</u>
Total	<u><u>12.852.375</u></u>

Composición del Activo neto por impuesto diferido:

	<u>31.12.22</u>
Activo por impuesto diferido	
Depreciaciones diferidas	9.708.064
Quebrantos impositivos	<u>94.076.914</u>
Total activo por impuesto diferido	<u><u>103.784.978</u></u>

Pasivo por impuesto diferido	
Previsiones y provisiones contables no deducidas impositivamente	(234.427)
RECPAM bienes de uso	<u>(119.859.080)</u>
Total pasivo por impuesto diferido	<u><u>(120.093.507)</u></u>

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Conciliación del cargo a resultados por impuesto a las ganancias:

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente al resultado neto antes del impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados del período, es la siguiente:

	31.12.22
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(64.945.480)
Tasa impositiva promedio vigente	35%
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	22.730.918
Diferencias permanentes	
Ingresos no gravados	21.596.183
Gastos no computables	(7.617.231)
Diferencia por el efecto de la exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(22.340.369)
Depreciaciones bienes de uso no computables	(4.500.697)
Otras diferencias permanentes	(3.241.259)
Efecto ajuste por inflación fiscal	6.224.830
Total impuesto a las ganancias	12.852.375

Con respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta, con fecha 22 de julio de 2.016. a través de la Ley N° 27.260 se deroga el impuesto para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2.019. El saldo de la cuenta, representa el impuesto pagado por TOCSE hasta el ejercicio 2018, que podría utilizarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, y se encuentra conformado por:

Firmado a efecto de su identificación con mi Informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

Año	Impuesto Determinado	Utilizado	Saldo a utilizar	Período hasta el cual se puede utilizar el saldo
2015	172.473	(82.749)	89.724	2025
2016	141.047	(56.777)	84.270	2026
2017	412.259	-	412.259	2027
2018	644.909	-	644.909	2028
TOTAL	1.370.688	(139.526)	1.231.162	

g) Reclasificaciones

Se han efectuado ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre de 2021 para uniformarlos con la presentación de los correspondientes estados contables al 31 de diciembre de 2022. Las reclasificaciones efectuadas no implicaron modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021, excepto por la aplicación del ajuste por inflación contable descrito en la nota 2.2.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	2022	2021
a) Caja y Bancos		
Caja en pesos	73.462	77.974
Banco Provincia de Córdoba cuenta corriente	15.663.064	21.362.949
	15.736.526	21.440.923
b) Créditos por Servicios		
Deudores en gestión judicial	1.497.617	2.663.446
Deudores morosos	1.116.614	2.577.616
Deudores por alquileres	4.858.219	13.163.968
Deudores por concesiones	4.295	149.238
Deudores por expensas	7.013.857	9.522.294
Deudores por publicidad	54.798	132.341
Deudores por recuperos	1.140.196	928.184
Deudores por valor llave	124.327	441.870
Otros deudores varios	498	1.281
Valores al cobro	422.447	11.769.134
Previsión para ds. incobrables (Nota 6)	(2.422.402)	(4.795.033)
	13.810.466	36.554.339
c) Aportes Gubernamentales		
Transferencias por tasas retributivas a percibir	8.555.335	3.850.295
Subsidio Provincia de Córdoba a percibir	30.800.000	-
	39.355.335	3.850.295
d) Otros Créditos		
Corrientes		
Impuesto sobre los débitos y créditos	3.030.748	3.672.429
Saldos declaraciones juradas	-	16.144.163
Percepciones y retenciones	-	1.734.540
	3.030.748	21.551.132
No Corrientes		
Activo por impuesto diferido (Nota 3.f)	103.784.978	170.637.790
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.f)	1.231.162	2.398.181
	105.016.140	173.035.971

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE



	<u>2022</u>	<u>2021</u>
e) Deudas Comerciales		
Proveedores varios	24.148.922	17.078.791
Deposito garantía locatarios	8.912.814	10.853.693
Servicios públicos a pagar	634.793	281.143
Honorarios a pagar	170.000	309.716
	<u>33.866.529</u>	<u>28.523.343</u>
f) Deudas Sociales		
Sueldos a pagar	5.488.140	4.653.292
Caja de Jubilaciones a pagar	2.852.509	3.522.820
APROSS a pagar	769.883	1.543.168
Retención Ganancias s/sueldos a pagar	321.087	162.878
Art a pagar	320.616	361.309
Honorarios sindico a pagar	267.286	381.280
AGEC a pagar	138.520	165.263
FAECYS a pagar	33.027	38.043
INACAP a pagar	14.602	15.852
OSECAC a pagar	12.600	13.441
Seguro de vida a pagar	930	1.281
Embargos a pagar	93.170	-
	<u>10.312.370</u>	<u>10.858.627</u>
g) Deudas Fiscales		
Corrientes		
Comercio e Industria a pagar	331.385	317.123
Percepciones Comercio e industria a pagar	107.464	135.297
Percepciones Ingresos Brutos a pagar	-	5.764
Retenciones Seguridad Social	381.105	397.750
Retención IVA RG 3164 a pagar	575.335	286.324
Retenciones Impuesto a las Ganancias a pagar	137.860	179.362
Retención Ingresos Brutos a pagar	152.360	277.264
Saldo DDJJ IVA a pagar	4.042.775	-
Retenciones facturas M a pagar	64.617	-
Otras Percepciones y Retenciones	53.882	11.893
	<u>5.846.783</u>	<u>1.610.777</u>
No Corrientes		
Pasivo por impuesto diferido (Nota 3.f)	120.093.507	227.440.319
	<u>120.093.507</u>	<u>227.440.319</u>

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoria del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
h) Ingresos por Servicios		
Alquileres boleterías	38.104.354	28.794.221
Alquileres bs muebles	4.017.686	1.714.516
Alquileres depósitos	18.120.656	23.357.073
Alquileres locales	77.584.772	40.814.873
Alquileres stands	10.662.016	5.277.910
Concesión extraordinaria	3.936.372	50.358.164
Concesión inmuebles	-	1.109.090
Concesión playa de estacionamiento	20.548.790	7.292.550
Derecho de ingreso	8.394.652	294.540
Intereses moratorios	2.081.457	1.599.807
Multas cobradas	73.341	567.400
Otros ingresos	2.501.034	1.187.431
Recupero de gastos por arreglos	14.350	26.763
Recupero de servicios	13.154.999	5.566.562
Recupero gastos comunes	91.335.064	60.528.604
	<u>290.529.543</u>	<u>228.489.504</u>
i) Aportes Gubernamentales		
Fondos tasas por servicios	39.611.238	18.518.514
Subsidio provincia de Córdoba	30.800.000	139.937.136
	<u>70.411.238</u>	<u>158.455.650</u>
j) Otros Ingresos		
Recupero Deudores Incobrables	39.240	-
	<u>39.240</u>	<u>-</u>

5. IMPACTO COVID19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en la República Popular China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países motivó que el brote viral haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. Dados los efectos sanitarios de la pandemia, el Gobierno de la República Argentina, el 12 de marzo de 2020 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°260/2020, y sus modificatorias, decretó la emergencia sanitaria para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. Durante el 2021 y 2022 se fueron disponiendo medidas que fueron permitiendo volver a la presencialidad del personal de la entidad. Las autoridades del ente consideraron que las circunstancias descriptas no invalidaron la aplicación de políticas contables correspondientes a una entidad en marcha en la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2021 y de los presentes estados contables.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23
Julio D. Peralta
 Contador Público (U.N.C.)
 Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba
 C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Javier A. Lop
 DIRECTOR
 TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

6. PREVISION PARA DEUDORES INCOBRABLES

La Resolución del Directorio N° 041/22 de fecha 29/12/2022, establece la constitución de una "Previsión para Deudores Incobrables" por \$ 2.422.402 para el ejercicio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2022	% Previsión	Monto previsión
Gestión judicial	1.497.617	90%	1.347.855
Morosos	1.116.614	80%	893.291
Saldos 2013-2019	226.570	80%	181.256
Saldo	2.840.801		2.422.402

7. ANTICUACION CREDITOS Y DEUDAS

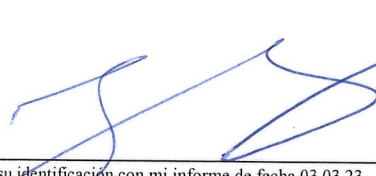
La anticuación de créditos y deudas al 31/12/22 es la siguiente:


Cuenta	Corriente con Plazo no vencido	No corriente sin Plazo	Corriente con Plazo vencido menos de 90 días	Corriente con Plazo vencido más de 90 días	Total
Créditos por Servicios	562.992	-	8.057.577	5.189.897	13.810.466
Aportes Gubernamentales	39.355.335	-	-	-	39.355.335
Otros Créditos	3.030.748	105.016.140	-	-	108.046.888
CREDITOS	42.949.075	105.016.140	8.057.577	5.189.897	161.212.689
Deudas Comerciales	33.795.805	-	-	70.724	33.866.529
Deudas Sociales	10.312.370	-	-	-	10.312.370
Deudas Fiscales	-	125.940.290	-	-	125.940.290
Anticipos de Clientes	140.546	-	-	-	140.546
DEUDAS	44.248.721	125.940.290	-	70.724	170.259.735

8. APROBACION DE ESTADOS CONTABLES

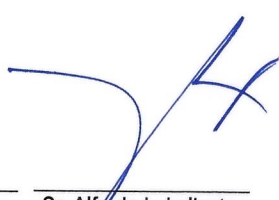
Los presentes estados contables han sido aprobados por las autoridades de la Agencia Córdoba Conectividad y autorizados para ser emitidos con fecha 3 de marzo de 2023.

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23


Julio L. Peralta
 Contador Público (U.N.C.)
 Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
 Provincia de Córdoba
 C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8


Jorge Eduardo Chaban
 DIRECTOR
 TOCSE


Cr. Javier A. Llop
 DIRECTOR
 TOCSE


Cr. Alfredo L. Lalicata
 PRESIDENTE
 TOCSE

ANEXO I
EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)

Cuenta principal	Valores de origen		
	Al inicio del	Aumentos	Al cierre del
	ejercicio		ejercicio
Computación y software	9.153.015	-	9.153.015
Instalaciones	364.323.855	4.651.470	368.975.325
Maquinarias y equipos	391.960.805	-	391.960.805
Muebles y útiles	4.822.960	1.026.643	5.849.603
Obras	459.243.961	9.417.088	468.661.049
Rodados	165.270	-	165.270
Totales 2022	1.229.669.866	15.095.201	1.244.765.067
Totales 2021	1.217.774.356	11.895.510	1.229.669.866

Cuenta principal	Alícuota %	Depreciaciones			Neto resultante al 31.12.22	Neto resultante al 31.12.21
		Acumuladas al	Del	Acumuladas		
		inicio del ejercicio	ejercicio	al cierre		
Computación y software	33,33%	9.073.154	39.931	9.113.085	39.930	79.861
Instalaciones	10%	133.872.857	36.897.533	170.770.390	198.204.935	230.450.998
Maquinarias y equipos	10%	167.107.713	39.196.080	206.303.793	185.657.012	224.853.092
Muebles y útiles	10%	3.347.275	584.960	3.932.235	1.917.368	1.475.685
Obras	2%	68.990.533	9.373.221	78.363.754	390.297.295	390.253.428
Rodados	20%	165.270	-	165.270	-	-
Totales 2022		382.556.802	86.091.725	468.648.527	776.116.540	
Totales 2021		297.200.763	85.356.039	382.556.802		847.113.064

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta

Contador Público (U.N.C.)

Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba

C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE

**ANEXO II
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DEL EJERCICIO**

**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre en pesos – Nota 2.2)

Rubro	Gastos de administración	Gastos de comercialización	31.12.22	31.12.21
Sueldos y cargas sociales	120.857.038	-	120.857.038	122.353.071
Gastos de seguridad	83.232.601	-	83.232.601	96.076.885
Depreciación bienes de uso	86.091.725	-	86.091.725	85.356.039
Gastos limpieza	44.355.423	-	44.355.423	38.621.218
Gastos mantenimiento	34.391.502	-	34.391.502	20.003.501
Servicios	12.173.696	138.916	12.312.612	12.962.343
Adicionales de policía	9.901.405	-	9.901.405	12.492.313
Honorarios	10.990.532	-	10.990.532	11.895.208
Gastos administrativos	7.906.172	-	7.906.172	6.165.507
Gastos bancarios	5.349.791	-	5.349.791	5.218.566
Seguros	4.650.421	-	4.650.421	4.812.110
Costo IVA no computable	6.005.955	-	6.005.955	4.531.920
Contribución comercio e industria	-	5.439.546	5.439.546	3.919.364
Desagotes	150.441	-	150.441	343.789
Uniformes	771.812	-	771.812	343.070
Quebranto por incobrables	-	-	-	285.525
Acuerdos extra judiciales	-	-	-	61.955
Responsabilidad civil no cubierta	168.475	-	168.475	-
Alquileres lockers pagados	488.298	-	488.298	-
Total 2022	427.485.287	5.578.462	433.063.749	-
Total 2021	421.113.356	4.329.028		425.442.384

Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha 03.03.23

Julio L. Peralta
Contador Público (U.N.C.)
Director de Auditoría del Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
C.P.C.E. Cba. Mat. N° 10.12420.8

Jorge Eduardo Chaban
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Javier A. Llop
DIRECTOR
TOCSE

Cr. Alfredo L. Lalicata
PRESIDENTE
TOCSE